



24210

CIRCULAR EXTERNA N° 018

Bogotá D. C., 09 MAY 2007.

SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO E INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE  
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

ASUNTO: MODIFICACION AL ANEXO DE LA CIRCULAR EXTERNA CONJUNTA No. 075  
DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2006

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que en atención a lo solicitado por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, se ha efectuado una modificación al Anexo de la Circular Externa Conjunta 75 de 2006, en el sentido de incluir en la casilla de control el registro sanitario (RS), así como la nota marginal relacionada a continuación, para los productos clasificados por la siguiente subpartida arancelaria:

Subpartida Arancelaria	Descripción Arancel	Control	Nota Marginal
0305410000	Salmones del Pacífico (oncorhynchus nerka, oncorhynchus gorbuscha, oncorhynchus keta, oncorhynchus tshawytscha, oncorhynchus kisutch, oncorhynchus masou y oncorhynchus rhodurus) salmones del Atlántico (salmo salar) y salmones del Danubio (hucho hucho)	RS ó VB	Productos ahumados: RS, excepto cuando sean importados sin marca por el sector gastronómico o la industria de alimentos y los demás productos, VB

Cordialmente,

**RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN**  
Director de Comercio Exterior

Anexo: Oficio No. 1-2007-015981 del 20 de abril de 2007 - Invima